****

**FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ**

**DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

**C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA**

**C.I.F.: G41196858. Tfno.: 666 451 335**

**E-Mail:** [**doajedrez1@gmail.com**](mailto:doajedrez1@gmail.com)

***Página 1***

***Huelva 19 de enero 2020***

***REGLAMENTO PROVINCIAL EQUIPOS***

## I, Condiciones de participación y inscripción

**El plazo para la inscripción de los equipos será establecido dentro de la primera quincena de septiembre, del año en curso.**

b) La cuota de inscripción de cada equipo ascenderá a la cantidad de 12,00 €.

Todos los jugadores inscritos en los órdenes de fuerza deben estar federados por la temporada en curso.

**Las cuotas anteriormente especificadas se ingresarán en la cuenta de La Caixa con IBAN nº ES26 2100 7242 4723 0002 9506, perteneciente a la Delegación de Huelva de la Federación Andaluza de Ajedrez.**

**Los clubes remitirán a la DOA la hoja de orden de fuerza específica para estas competiciones, aparte de cumplimentad la integrada en gefe.**

**No se podrá incluir en los equipos ningún jugador una vez finalizado el plazo de inscripción.**

## Los jugadores que constituyan cada equipo estarán federados por un mismo club. Un jugador incluido en un equipo podrá relacionarse en otro equipo de la categoría inferior inmediata del mismo club, siempre que no sea inscrito como titular (dentro de los cuatro primeros tableros) del equipo de superior categoría.

## La media de Nivel de fuerza de cada equipo se obtendrá de dividir la suma elo de sus 5 mejores jugadores por 5.

**Ningún club podrá alinear ningún equipo con más media elo en una categoría inferior que otro que tuviese en una superior.**

## Todos los equipos estarán integrados por un mínimo de 5 y un máximo de 12 jugadores.

Los torneos convocados son los Campeonatos Provinciales de Primera, Segunda y Tercera

Categoría. Todas las competiciones se jugarán por sistema de liga.

También podrán obtener el derecho a participar en Primera Categoría los clubes de nueva formación, o que no hubiesen participado en la anterior temporada, siempre que el equipo propuesto acredite una media ELO mínima de 1700 puntos en sus cinco primeros tableros. Sólo podrá inscribirse un equipo por cada club a través de este último concepto y solo se aceptará si los derechos de los equipos en competición fueran inferiores a 10 en caso de más solicitantes que plazas a cubrir será determínate la mayor media elo, este artículo es también aplicable a segunda categoría a equipos de 1200 o más elo.

**La relación de los equipos participantes, el sistema de competición detallado, el cuadrante de encuentros y el resto de las bases se comunicarán mediante e-mail a los clubes participantes y se publicará en la página web de la D.O.A.** [**www.doajedrez.es**](http://www.doajedrez.es/)

****

**FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ**

**DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

**C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA**

**C.I.F.: G41196858. Tfno.: 666 451 335**

**E-Mail:** [**doajedrez1@gmail.com**](mailto:doajedrez1@gmail.com)

***Página 2***

***Huelva 19 de enero 2020***

## I. Sistema de Competición

1. **Los torneos de Primera y Segunda Categoría se jugarán por sistema de liga a una vuelta, mientras que el de Tercera Categoría será mediante liga a doble vuelta si el número de equipos es 6 o menor y a una vuelta si el número de equipos es 7 o mayor**
2. **Los encuentros comenzarán a las 16,00 horas, en las fechas indicadas en circular y previamente indicada en calendario Federativo celebrándose estos en la sede de aquellos equipos que ejerzan como locales. El tiempo máximo de demora para comenzar la partida sera de 60 minutos a partir del inicio de la sesión de juego. Una vez transcurrido ese tiempo, se perdería por incomparecencia.**
3. **Los equipos citados en primer lugar en el calendario juegan en su sede y conducen las piezas negras en los tableros 1º y 3º, haciéndolo con blancas en los tableros 2º y 4º.**
4. Los equipos alinearán en cada encuentro a cuatro jugadores por riguroso orden de fuerza, obteniendo un punto por jugador por partida ganada, medio punto por partida en tablas y ningún punto por partida perdida.
5. **Resultará vencedor del encuentro el equipo que sume un mayor número de puntos, de acuerdo con lo estipulado en el apartado anterior.**
6. La velocidad de juego será de 90 minutos + 30 segundos adicionales por jugada, en caso de disponer de relojes digitales, o de 2 horas por jugador a caída de bandera, en caso de disponer de relojes analógicos.
7. **Resultará vencedor de cada torneo aquel equipo que totalice el mayor número de puntos, de acuerdo con lo establecido en el apartado II.**

## II. Puntuación y Sistemas de Desempates

**1) El sistema de puntuación será de 3 puntos por encuentro ganado, 2 puntos por encuentro empatado, 1 punto por encuentro perdido y 0 puntos para el equipo que no comparezca a jugar.**

**2) Los sistemas de desempates serán, por este orden:**

**a) Resultado particular entre los equipos empatados.**

**b) Mayor puntuación en tableros: puntos conseguidos por todos los jugadores individualmente.**

**c) Valoración de tableros entre los empatados, de acuerdo con la siguiente escala de valores: 1º Tablero: 4 puntos, 2º Tablero: 3 puntos, 3º Tablero: 2 puntos y 4º Tablero: 1 punto.**

**

**FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ**

**DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

**C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA**

**C.I.F.: G41196858. Tfno.: 666 451 335**

**E-Mail:** [**doajedrez1@gmail.com**](mailto:doajedrez1@gmail.com)

***Página 3***

***Huelva, 19 de enero de 2020***

III. Ascensos y Descensos

1. **El equipo campeón y, en su caso, aquellos equipos que ocupen las primeras plazas, previa confirmación por parte de la FADA, obtendrán el derecho a disputar la promoción de ascenso a la Primera Categoría Andaluza. En caso de acceder alguno de estos equipos a categoría andaluza, su club de procedencia perderá el derecho de ese equipo en la categoría provincial, recuperándolo nuevamente en caso de descender de 1ª Andaluza.**
2. **Los equipos que ocupen la séptima y posteriores plazas en Primera Categoría descenderá a Segunda Categoría.**
3. **El campeón y Sub Campeón de Segunda Categoría, ascenderá a Primera Categoría, mientras que el equipo que ocupe la Séptima y posterior plaza descenderá a Tercera Categoría.**

**El Campeon de Tercera Categoría en caso de 5 o menos equipos (y Campeón y sub campeón de tercera categoría en caso de 6 o más equipos), acedera a segunda categoría.**

1. **En caso de que el número de equipos con derecho a jugar en alguna de las categorías fuera impar, ascendería el que correspondiera en derecho de la categoría inferior.**

**IV. Bases Técnicas y Dirección de Torneo.**

1) La DOA designará un Director del Torneo que estará a cargo de las tres categorías Provinciales.

**2) Una vez finalizado cada encuentro, el equipo local remitirá por e-mail el acta escaneada a la dirección de la DOA: doajedrez1@gmail.com También registrará los resultados del encuentro en GEFE, en ambos casos, antes de las 23.59 horas del día siguiente al encuentro. El equipo visitante confirmará estos resultados en GEFE, si son correctos, hasta de las 23.59 horas del segundo día posterior al encuentro. El equipo local queda obligado a conservar las actas originales, que son susceptibles de requerimiento por parte de la DOA, en caso de incidencia, o bien, a la finalización del torneo.**

**3) El incumplimiento del apartado anterior será sancionado por la D.O.A. en la primera ocasión con una amonestación, y en posteriores ocasiones, con la pérdida de un punto en la clasificación del equipo infractor.**

1. **Se considera incomparecíente a un equipo cuando no se presenten para jugar, al menos, dos tableros. Mientras se mantenga esta situación, no se podrá comenzar a jugar, sin perjuicio de la activación de los relojes a la hora de comienzo.**
2. **Será descalificado el equipo que no comparezca a dos encuentros o por falta grave, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Federación Andaluza de Ajedrez (FADA).**

****

FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ

**DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

**C/ ALFONSO XII, 34. 21003 HUELVA**

**C.I.F.: G41196858. Tfno: 666 451 335**

**E-Mail:** [**doajedrez1@gmail.com**](mailto:doajedrez1@gmail.com)

***Página 4***

***Huelva, 19 de enero de 2020***

1. **Se entiende como alineación indebida cualquier alteración del orden de fuerza establecido en las bases de la D.O.A. La alineación indebida será sancionada con la pérdida de las partidas afectadas por parte del equipo infractor.**
2. **Los encuentros se jugarán en las sedes de los equipos locales reflejadas en la documentación que se adjunta. En caso de que un equipo local no pudiera jugar en su sede (solo por causa de fuerza mayor) deberá buscar otra dentro de su localidad y avisar tanto al Director de torneo como al Delegado del equipo visitante con una antelación mínima de 24 horas.**

**8) En caso de que un equipo por alguna razón no pueda asistir a un encuentro, el delegado de dicho equipo tiene la obligación de comunicar al delegado del equipo rival y al Director del Torneo su imposibilidad para jugar, al menos, con un margen de cuatro horas antes de la hora de comienzo, con el fin de impedir perjuicios y desplazamientos innecesarios.**

**La falta de comunicación conllevará a su club las siguientes sanciones:**

* **Si el perjudicado es el equipo local…………. 30 Euros**
* **Si el perjudicado es el equipo visitante……… 60 Euros**

**9) Las actas originales deberán ser firmadas por los delegados o capitanes de cada equipo. En ausencia del delegado o capitán, podrán ser firmadas por cualquier jugador del equipo.**

**10) Los árbitros serán la máxima autoridad en la sala de juego y serán respetados y auxiliados por todos, asumiendo la responsabilidad de que el encuentro se celebre dentro de los cauces deportivos.**

11) En ausencia del árbitro, serán ambos delegados los responsables de velar por la buena marcha del encuentro. De producirse cualquier anomalía intentarán subsanarla (para resolver cualquier duda, pueden contactar con el Director del Torneo en el teléfono nº………………). Si existiera desacuerdo entre ambos delegados o equipos, las incidencias se manifestarán por escrito en el dorso del acta original, que será escaneada y remitida por e-mail en el plazo máximo de 24 horas, a partir de la finalización del encuentro. Una vez recibida por la DOA, será el Director del Torneo el encargado de tomar resolución.

**12) En caso de disconformidad con la resolución, se podrá presentar recurso ante el Comité de Apelación de la DOA, que estará formado por un juez único, dentro de las 48 horas posteriores a que la resolución del Director de Torneo le sea comunicada. Para ello, el club reclamante tendrá que remitir a la Delegación Onubense de Ajedrez por escrito razonado, los argumentos de su disconformidad e ingresar cantidad de euros TREINTA (30,00.-) en la cuenta bancaria de la La Caixa con IBAN nº ES26 2100 7242 47 2300029506. Este importe será devuelto sólo si la resolución del comité es favorable al reclamante o, al menos, sea considerada por el comité suficientemente razonable.**

****

FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ

**DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

**C/ ALFONSO XII, 34. 21003 HUELVA**

**C.I.F.: G41196858. Tfno: 666 451 335**

**E-Mail:** [**doajedrez1@gmail.com**](mailto:doajedrez1@gmail.com)

***Página 5***

***Huelva, 19 de Enero de 2020***

**13) Los teléfonos móviles permanecerán apagados durante las sesiones de juego. Ambos delegados o, en su ausencia, los capitanes, como responsables de los equipos, deberán recordar antes del comienzo a sus jugadores la necesidad de observar esta norma. En caso contrario, el árbitro, o bien, el Director del Torneo, se verán obligados a aplicar la reglamentación dispuesta sobre esta materia en las Leyes del Ajedrez.**

**14) El Comité de Apelación de la D.O.A. será el encargado de resolver los recursos presentados por los equipos en un plazo no superior a los diez días naturales inmediatamente posteriores a la fecha de recepción del recurso. La D.O.A. designará previamente a su integrante.**

#### VI. Condiciones de juego

1. **El club local tendrá la obligación de prestar la sala de juego y el material en las debidas condiciones (local abierto, tableros, mesas, sillas, planillas, relojes, actas) antes de la hora de comienzo, entendiéndose que, en caso de retraso por estas causas, se cargará en los relojes del equipo local el tiempo perdido por esta circunstancia.**
2. **La zona de juego deberá ser cómoda y amplia, con una separación de, al menos, 40 cm entre cada tablero.**
3. **El equipo local tiene la obligación de rellenar su alineación en el acta en primer lugar, haciendo lo propio con posterioridad, el equipo visitante. Ningún jugador podrá comenzar a jugar mientras no haya sido inscrito en el acta.**
4. **Los tableros estarán numerados y el árbitro o los delegados, en caso de ausencia de éste, comprobarán el correcto orden del acta y activarán los relojes a la hora de comienzo.**

**5) Si las bases no disponen otra cosa serán aplicables las reglas generales de la FIDE que conciernan directamente al juego y a la conducta en juego de los jugadores y otros intervinientes (Árbitros, Delegados, Capitanes y Espectadores), complementaria de las Leyes del Ajedrez (Reglamento Actualizado de la FIDE.). En todo caso la solución de cualquier disputa debe atender a los principios de equidad y deportividad.**